RESOLUCIÓN Nº 096
(Septiembre 27 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2017 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, y el acuerdo municipal número 002 del 15 de noviembre de 1974, Ley 489 de 1998, y la Ley 1474 de 2011.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, (modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011), establece que "*Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública*

Que el artículo 33 ibídem, manifiesta que: "*Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos*".

Que la norma también establece que *el acto de convocatoria a la audiencia, la entidad respectiva definirá la metodología que será utilizada.*

Que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre: Normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios, trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, es una entidad pública, que durante la vigencia 2017 desarrolló acciones dirigidas al cumplimiento de su misión "Gestión Fiscal 2016 -2020 con compromiso social".

Que la comunidad Dosquebradense, organizaciones sociales y/o comunitarias, tienen el derecho de acceder a una información transparente e ilustrada de los logros alcanzados, registrados en los Planes: Estratégico, Acción y Presupuestal, de la vigencia 2017.

Que con el fin de garantizar una amplia cobertura y motivar a la ciudadanía en general del Municipio de Dosquebradas, se pretender llevar a cabo el evento de

rendición de cuentas en cuatro escenarios posibles: **Santa Teresita:** Carrera 15 Bis entre calles 61 y 62: **La Graciela:** Carera 3 con transversal 3. Parque. **Frailes**: Carrera 42 B Con Calle 15 A. **Concejo Municipal:** Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para los días **2, 23 y 30 de Noviembre y 07 de Diciembre de 2018, Así**:

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
1.	**Santa Teresita**	Carrera 15 Bis entre calles 61 y 62,	02 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
2.	**La Graciela**	Carera 3 con transversal 3. parque	23 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
3.	**Frailes**	Carrera 42 B Con Calle 15 A	30 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m
4.	**Concejo Municipal**	Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.	07de Diciembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m.

En la cual el Contralor Municipal de Dosquebradas presentará a la ciudadanía Dosquebradenses, organizaciones sociales y comunitarias y demás comunidad en general el Informe de Gestión, **Rendición de Cuentas Vigencia 2017**, de acuerdo con las directrices metodológicas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el artículo anterior, las Direcciones Operativas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, apoyarán el proceso Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2017 en sus etapas: Previa, Durante y Posterior, que hará la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO: Convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a las organizaciones sociales, comunitarias, y veedores ciudadanos, estamentos públicos y privados entre otros, en calidad de invitados.

ARTICULO CUARTO: Invitar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los Sujetos y Puntos de Control, a la Personería del Municipio de Dosquebradas, y a los medios de comunicación.

ARTICULO QUINTO: La Audiencia Pública tiene un carácter abierto y participativo y convoca de manera preferente a los líderes de las organizaciones sociales y comunitarias para que participen y hagan el respectivo control social, por lo que la presente Resolución se publicará en la página WEB de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, www.contraloriadedosquebradas.gov.co, y las páginas web

del Municipio y del Concejo Municipal de Dosquebradas, se fijará una copia en la cartera que está a la entrada de la oficina de la Contraloría, ubicada en la Avenida Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Oficina 210, se dará también una copia a los medios de comunicación, generando confianza entre la Contraloría Municipal de Dosquebradas y la ciudadanía en general.

ARTICULO SEXTO: Adoptar como Anexo Técnico a Esta Resolución el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a celebrarse los días:

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
1.	**Santa Teresita**	Carrera 15 Bis entre calles 61 y 62,	02 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
2.	**La Graciela**	Carera 3 con transversal 3. parque	23 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
3.	**Frailes**	Carrera 42 B Con Calle 15 A	30 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m
4.	**Concejo Municipal**	Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.	07de Diciembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Dosquebradas Risaralda a los veintisiete (27) días mes de septiembre de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal

Proyecto: Maria del Pilar Loaiza Hincapié

ANEXO TECNICO NO. 01
A LA RESOLUCION NO. 096 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

La Contraloría Municipal de Dosquebradas bajo la premisa "Control Fiscal con Compromiso Social", y en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, y lo establecido por el Documento CONPES 3654 de 2010, ha organizado la Rendición de Cuentas correspondiente A **LA GESTIÓN DESARROLLADA EN LA VIGENCIA 2017**, la cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de Rendición de Cuentas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas aplicará las fases señaladas, en su plan anticorrupción y tendrá como guía el manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Consejo Nacional de Política Social, CONPES No. 3654 de 2011.

Para el desarrollo y control y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, adopta el siguiente reglamento en el marco del eslogan ***"Control Fiscal 2016 -2020 Con Compromiso Social"***

La cual se desarrollará en las siguientes fechas y en cuatro sectores reconocidos del Municipio de Dosquebradas:

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
1.	**Santa Teresita**	Carrera 15 Bis entre calles 61 y 62,	02 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
2.	**La Graciela**	Carera 3 con transversal 3. parque	23 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
3.	**Frailes**	Carrera 42 B Con Calle 15 A	30 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m
4.	**Concejo Municipal**	Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.	07de Diciembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m.

Objetivos:	• Presentar el informe de Gestión ejecutado en la vigencia 2017 de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. • Facilitar el ejercicio del control social. • Cumplir con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos

	públicos.

Propósito del presente Reglamento:

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (sujetos vigilados de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, veedurías de control fiscal, órganos de control, comunidad académica, autoridades civiles, administrativas y eclesiásticas y ciudadanía en general del Municipio de Dosquebradas, conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas, mediante un procedimiento claro, efectivo y transparente.

Disposiciones del Reglamento:	Las disposición del presente reglamento se dividen en tres etapas: 1. Antes de la audiencia pública para la rendición de Cuentas. 2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas. 3. Cierre y Evaluación de la Audiencia

Primera Etapa: Antes de la audiencia pública para la Rendición de cuentas:

Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

A partir del 08 de octubre de 2018, a través de correo electrónico y físico se enviará la correspondiente invitación a todos los sujetos vigilados de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, veedurías de control fiscal, órganos de control, comunidad académica, autoridades civiles y administrativas, medios de comunicación, usuarios estratégicos y ciudadanía en general del Municipio de Dosquebradas.

A partir del 16 de octubre de 2018, y hasta la realización de la audiencia se habilitará un link, en el sitio WEB de la entidad: www.contraloriadedosquebradas.gov.co , en este enlace se publicará la información relacionada con la audiencia pública, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, la invitación general a participar en el evento, el informe de gestión del período que se rinde cuenta, el formato para realizar preguntas, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con el tema.

Inscripción de preguntas y propuestas:

Los interlocutores y la comunidad en general que deseen formular preguntas a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, **hasta el 26 de octubre de 2017,** a través de:

Correo electrónico: cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co
Correo electrónico: contraloriadosquebradas@gmail.com
Página web: www.contraloriadedosquebradas.gov.co
Fax: 32208069
En la Contraloría: Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210.

Segunda Etapa: Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas:

Asignación del Moderador:

Para garantizar el orden de la reunión, el Contralor Municipal de Dosquebradas designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes.

El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Desarrollo de la Audiencia:

La Audiencia pública La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Contralor Municipal de Dosquebradas, acompañado de todos sus Directores y personal adscrito a la entidad, mediante una presentación que mostrará la gestión adelantada en los procesos misionales y administrativos, **vigencia 2017.**

Una vez finalizada la intervención del Contralor Municipal de Dosquebradas se abrirá el espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

De ser amplia la participación ciudadana, se escogerán un máximo de preguntas para que el público las formule directamente al Contralor Municipal de Dosquebradas o a quien el designe.

Se entregará en el recinto un formato en donde los ciudadanos, podrán escribir sus preguntas y dejar una dirección de correo electrónico para que la entidad, con posterioridad a la audiencia, las responda.

Las preguntas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo con que contará cada persona será de máximo tres (03) minutos. La entidad responderá en la Audiencia las preguntas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se Publicará en el sitio Web de la entidad.

Orden del día de la Audiencia Pública: Rendición de Cuentas Vigencia 2017:

1. Apertura de la Audiencia Pública
2. Rendición de cuentas período 2017
3. Respuesta a las intervenciones realizadas por ciudadanos previamente inscritas.
4. Respuesta a las intervenciones presentadas durante la audiencia
5. Clausura de la Audiencia

Metodología al Momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia

1. Los Asistentes al momento del ingreso deberá informar que asisten a la audiencia pública rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

2. El ciudadano asistente deberá manifestar que se encuentra interesado en realizar una pregunta durante el espacio asignado para realizarla, diligenciando el formato asignado, siempre y cuando no lo haya realizado dentro del término previsto, formato que será remitido al personal de logística.

3. Aclarar que solo se dará respuestas a preguntas formuladas con el contenido del informe de rendición de cuentas.

4. El formato de inscripción deberá contener la siguientes información:

4.1 Nombre de la persona o entidad que presenta la propuesta de intervención.
4.2 Fecha de inscripción
4.3 Dirección de envío de correspondencia
4.4 Número de líneas telefónicas de contacto
4.5 Correo electrónico (campo no obligatorio)
4.6 Tema de intervención, recomendación, observación o sugerencia.
4.7 Nombre, documento de identidad y firma de la persona que interviene

Tercera Etapa: Cierre y evaluación de la Audiencia:

Al finalizar Al finalizar la sesión se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas la Contraloría Municipal de Dosquebradas, publicará en su sitio Web, **antes del 31 de diciembre de 2018**, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas. A partir del resultado de las encuestas de satisfacción, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS. FORMATO PARA LA INSCRIPCION DE INTERVENCIONES EN LOS SECTORES DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
1.	**Santa Teresita**	Carrera 15 Bis entre calles 61 y 62,	02 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
2.	**La Graciela**	Carera 3 con transversal 3. parque	23 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m.
3.	**Frailes**	Carrera 42 B Con Calle 15 A	30 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m
4.	**Concejo Municipal**	Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.	07de Diciembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m.

Se recuerda que la intervención solicitada debe versar sobre el Informe de gestión vigencia 2017, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, debidamente publicado.

Nombre de la Persona natural o Representante de la entidad que desea intervenir.	
CC No- o NIT.	
Fecha de presentación:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico (Campo no obligatorio)	
Marque	**Recomendación:** _____ **Observación:** _____ **Sugerencia** _____
Breve descripción de la intervención:	
Nombre	
Firma:	
Identificación	

Una vez diligenciado favor presentarlo a la entrada del evento en la mesa destinada para ello, o antes en la recepción de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, ubicada en segundo Piso del Centro Administrativo Municipal CAM Oficina 210.

FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal

Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié